

<https://www.elcorreo.eu.org/Corte-ecuatoriana-mantiene-la-orden-de-captura-contr-Juan-Manuel-Santos>

Corte ecuatoriana mantiene la orden de captura contra Juan Manuel Santos

- Les Cousins - Équateur -

Date de mise en ligne : mardi 27 avril 2010

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

La Corte ecuatoriana mantiene vigente la orden de captura contra el candidato por la presidencia de Colombia, Juan Manuel Santos. La decisión se llevó a cabo por la ausencia del defensor público ante la audiencia de apelación. El defensor había solicitado que se defiriera la audiencia, pero se acogió la solicitud del fiscal provincial de Sucumbíos de abandonar el recurso, conforme a lo establecido por la ley.

La Corte Provincial de Sucumbíos acogió este lunes la solicitud del fiscal, Nelson Guamán y declaró abandonado el recurso de apelación presentado por la Defensoría Pública, que pretendía revocar la orden de prisión contra el candidato a la presidencia de Colombia, Juan Manuel Santos por el bombardeo sobre territorio ecuatoriano en marzo de 2008.

El Defensor público solicitó a través de un comunicado, que se difiera la audiencia que estaba programada para este lunes.

La orden de prisión iba a ser apelada por la Defensoría Pública, que se encarga de defender al inculcado por el ataque a Angostura, pero el defensor, Walter Lombeida, no se presentó a la audiencia de apelación.

« La audiencia no se llevó a efecto en razón de que el defensor público, no estaba presente » con lo que la audiencia « se declaró desierta » y la causa se remitirá ahora al juzgado de origen, el Juzgado Primero de lo Penal de Sucumbíos, presidido por el juez Daniel Méndez, señaló una fuente de la Corte.

En este sentido, el fiscal de Sucumbíos, Nelson Guamán pidió al presidente de la Sala, que se declare abandona el recurso, conforme a lo establecido en el artículo 326.1 del Código de Procedimiento Penal.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado informó, a través de un escrito, que los miembros de la Sala deliberaron y decidieron acoger la petición, por lo que la orden de prisión contra el ex ministro de Defensa colombiano sigue vigente.

« Los miembros de la sala deliberaron y resolvieron acoger dicha petición, por lo que la orden de prisión preventiva en contra de Santos está en firme », informa el texto.

El candidato del partido de la U es investigado por el asesinato de 25 personas en el bombardeo al campamento temporal de las Fuerzas Armadas de Colombia (FARC), en Angostura, frontera con Colombia.

El pasado junio de 2009, el juez Daniel Méndez, de la Corte Superior de Justicia de Sucumbíos, dictaminó la captura de Santos, acusado de ordenar y dirigir el ataque militar del Ejército de su país contra un campamento de las FARC, que estaba en zona ecuatoriana.

Además del ex ministro de Defensa, en el proceso se incluyó al comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, general Freddy Padilla ; el director de la Policía Nacional, general Óscar Naranjo ; y el ex comandante del Ejército, el general Mario Montoya.

Por su parte, el fiscal de delitos contra la vida, Carlos Jiménez, solicitó la aprehensión de Santos, porque existían

pruebas suficientes para responsabilizar, al candidato a la presidencia de Colombia por el ataque militar.

En octubre de 2009, el juzgado tercero de Sucumbíos solicitó a la Corte Nacional de Justicia (CNJ), la extradición de Santos, pero la petición fue negada por considerar que la documentación era incompleta.

El 25 de febrero de este año, el juez tercero de Garantías Penales, Francisco Ravelo, renunció a la continuación del juicio que se seguía contra los cuatro inculcados por el bombardeo.

La decisión del juez se dio en audiencia preparatoria del juicio contra los implicados, en la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos.

Recientemente, el Tribunal Penal de Sucumbíos reinició el proceso, cuando dicho órgano decretó que se volviera a la fase de notificación de imputados con instrucción fiscal.

El fiscal provincial en Sucumbíos, Nelson Guamán , anunció que se anuló el juicio desde la parte de la notificación a los imputados, por lo que ahora el tema « vuelve al estado de instrucción fiscal ».

La decisión de atacar a Ecuador, por parte de Santos y el presidente de Colombia, Álvaro Uribe, según recientes declaraciones del ex ministro de defensa, llevó al rompimiento de las relaciones bilaterales, porque Ecuador aseguró que se había violado la soberanía de su país.

El 1 de marzo de 2008 aviones colombianos perpetraron un bombardeo sobre un campamento clandestino de las FARC ubicado en territorio ecuatoriano, hecho en el que, murió un ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, Franklin Aisalla, además de 20 personas, entre ellas, el número dos del secretariado del grupo insurgente, Raúl Reyes.

[TeleSUR](#), 27 de abril de 2010.